



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO DEL PERÚ

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PERÚ

Comisión

Peruana

de Defensa Económica

Permanente del Perú

del Poder Judicial

Nacional - Unidos

PERÚ

PERÚ

**Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la Sexta  
Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**Temas de agenda 84: Informe de la Comisión de Derechos**

**Internacional**

**Informe del Trabajo en el 60º período de sesiones. D.1.1.1.1**

definido para la identificación de normas de ius cogens. Dicho  
ello, cabe precisar que tal expresión no importa  
necesariamente que se requiera la aceptación de todos los  
Estados, sino de una clara mayoría, es decir, una mayoría

4. De otro lado, a propósito de la intención del Relator Especial  
de estudiar la posibilidad de elaborar una lista ilustrativa de  
las normas de ius cogens, creemos –tal como lo ha hecho la  
Comisión– en sus méritos, que elaborará tal lista en forma

incidir en la metodología para la identificación de las normas